



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 292-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 31 de julio del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1094-SG., solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado "Capacitación en Gestión por Procesos para Docentes y Personal administrativo en Sedes y Filiales de la UNAMBA, 2024"; contenido en la Carta N° 274-2024-OGC-UNAMBA de Oficina de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria Autoconvocada de fecha 17 de junio del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 17 de junio del 2024 hasta la elección de la nueva autoridad, conforme al Art. 73 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 022-2024(2)-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 17 de junio del 2024;

Que, mediante Carta N° 274-2024-OGC-UNAMBA el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite al Rector (e) de la UNAMBA, el Plan de Trabajo denominado "Capacitación en Gestión por Procesos para Docentes y Personal administrativo en Sedes y Filiales de la UNAMBA, 2024", actividad que será con cargo a la actividad operativa CO397 Capacitación del Personal Administrativo, programada en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Oficina de Gestión de la Calidad; que se llevara a cabo el 30 de julio del año en curso, dirigido para docentes y personal administrativo de las Escuelas profesionales en Sedes y Filiales; solicitando la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el objetivo general del citado Plan es fortalecer las capacidades del personal docente y administrativo en gestión por procesos;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 25 de julio del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutivo respectivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 292-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 31 de julio del 2024

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 022-2024-AU-UNAMBA de fecha 17 de junio del 2024, que designa al Rector Interino a partir del 17 de junio del 2024 hasta la elección de la nueva autoridad; el Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo denominado "Capacitación en Gestión por Procesos para Docentes y Personal administrativo en Sedes y Filiales de la UNAMBA, 2024", a desarrollarse el día 30 de julio del presente año; que en anexo de ocho (08) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad y demás Responsables de las áreas involucradas, adopten las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Wilson J. Mollocondo Flores
Dr. Wilson J. Mollocondo Flores
Rector (I)


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA
GENERAL
Lida I. Paniara Rodas
Abg. Lida I. Paniara Rodas
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
DIGA.
OGC.
Organizadores
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo

Nancy L.

| | | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| | PLAN DE TRABAJO “Capacitación en gestión por procesos para docentes y personal administrativo en sedes y filiales de la UNAMBA, 2024” | UNAMBA-OGC-PDT-001-2024 |
| | | Versión 001 |

**UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC**

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



PLAN DE TRABAJO:

“Capacitación en gestión por procesos para docentes y personal administrativo en sedes y filiales de la UNAMBA, 2024”

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Código: | UNAMBA-OGC-PDT-001-2024 | |
| Resolución de aprobación: | Resolución N° __-2024-__-UNAMBA | |
| Fecha de entrada en vigencia | Julio 2024 | |
| Elaboración | Revisión | Aprobación |
|  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC</p>  <p>Ing. Jorge Beltrán Mendoza Cáceres JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD</p> |  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC</p>  <p>Ing. Jorge Beltrán Mendoza Cáceres JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD</p> | |
| <p>Este documento es propiedad de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y se reserva todo el derecho sobre él. No está permitido su explotación o liberación de ninguna información en el contenido, ni entregar a terceros sin acuerdo previo y escrito de la UNAMBA.</p> | | |

2024.

Tamburco-Abancay-Apurímac.



Índice

| | | |
|-------|----------------------------------------|---|
| I. | Introducción | 3 |
| II. | Lineamientos Institucionales - PEI | 3 |
| III. | Diagnóstico | 3 |
| IV. | Justificación | 4 |
| V. | Objetivos | 4 |
| 5.1 | Objetivo General | 4 |
| 5.2 | Objetivos Específicos | 4 |
| VI. | Base legal | 4 |
| VII | Organizadores y responsables | 4 |
| VIII. | Alcance o participantes | 5 |
| IX | Programa de Capacitación a desarrollar | 5 |
| X | Metodología | 5 |
| XI | Modalidad | 6 |
| XII. | Beneficiarios | 6 |
| XIII | Cronograma | 6 |
| XIV | Presupuesto | 7 |
| XV | Monitoreo y Evaluación | 8 |
| XVI | Logros Esperados | 8 |
| | ANEXOS | 9 |



I. Presentación (Opcional)

La Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, fue creada por Ley N° 27348, en fecha 26 de setiembre año 2000, y obtuvo autorización definitiva de funcionamiento con Resolución N° 628-2009-CONAFU, en fecha 27 de noviembre año 2009. Posterior, de acuerdo a Ley N° 30220, obtuvo la licencia institucional con una vigencia de seis años, en fecha 04 de febrero año 2020, con Resolución N°021-2020-SUNEDU/CD.

Para lo cual Oficina de Gestión de la Calidad viene implementando los manuales de procesos para las diferentes unidades orgánicas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con la finalidad de optimizar las actividades para contribuir con el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la Universidad.

El presente plan de trabajo es ejecutado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

II. Introducción

Conforme a nuestra actualidad y al constante cambio que se enfrenta las Universidades del Perú, la Universidad deben atender las necesidades de actualizar conocimientos mediante las capacitaciones permanentes a docentes, personal no docente y comunidad universitaria, por ello cada año se planifica la ejecución de actividades con el fin de actualizar conocimientos y sensibilización de la mejora continua, para ello la Oficina de Gestión de la Calidad viene promoviendo el fortalecimiento de capacidades para optimizar las actividades para contribuir el logro de los objetivos institucionales, a través del curso de capacitación en "Capacitación en gestión por procesos para docentes y personal administrativo en sedes y filiales de la UNAMBA, 2024".



III. Lineamientos Institucionales – PEI

La ejecución de los curso denominado "Capacitación en gestión por procesos para docentes y personal administrativo en sedes y filiales de la UNAMBA, 2024", conforme al Plan Estratégico Institucional de la UNAMBA; se alinea al Objetivo Estratégico según:

- OEI.1 "Asegurar la calidad de la formación académica del estudiante universitario".

Fuente: PEI UNAMBA 2024-2030 aprobado con Resolución N°060-2024(2)-R-UNAMBA.



IV Diagnóstico

Las capacitaciones en temas de gestión por procesos son eventos que fortalecen las capacidades en el proceso de aprendizaje en docentes y personal administrativo en sedes y filiales de la universidad.

Los conocimientos proporcionados contribuyen en el desarrollo de la Universidad a través del docente y personal administrativo, por lo que se viene promoviendo un enfoque de procesos y sensibilización de la mejora continua, existen ciertas deficiencias en la implementación de gestión por procesos.

V Justificación

Realizar esta capacitación en gestión por procesos es fundamental porque permite que la Universidad pueda optimizar sus actividades de manera eficiente, mejorando la calidad educativa, transparencia de procesos, permitiendo la adaptación a cambios, al desarrollo institucional. En ese contexto la UNAMBA estando en el proceso de mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, es de necesidad fortalecer a los docentes y personal administrativo en sedes y filiales de la UNAMBA, en gestión por procesos y mejora continua.



VI Objetivos

6.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades del personal docente y administrativo en gestión por procesos.

6.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar capacidades en enfoque por procesos de la mejora continua al personal docente y personal administrativo de la UNAMBA.
- Sensibilizar al personal docente y administrativo de la UNAMBA en la mejora continua.

VII Base Legal

- Ley N° 28044: Ley General de Educación
- Ley N° 30220: Ley Universitaria.
- Resolución N°001-2020-AU-UNAMBA: Estatuto UNAMBA.
- *PEI UNAMBA 2024-2030 aprobado con Resolución N°060-2024(2)-R-UNAMBA.*
- *Resolución del Consejo Directivo N°021-2020-SUNEDU/CD, que otorga la licencia institucional a la UNAMBA.*
- *Resolución N°162-2021-CU-UNAMBA, aprueba el Modelo Educativo de la UNAMBA.*

VIII Organizadores

La Oficina de Gestión de la Calidad y equipo de trabajo; son los responsables de la planificación y ejecución del Plan de Trabajo.

- ✓ Ing. Jorge Beltrán Mendoza Cáceres – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- ✓ Ing. Percy Leónidas Cortez Miranda – Jefe de la Unidad de Licenciamiento.
- ✓ Mg. Cesar Eduardo Cuentas Carrera – Jefe de la Unidad de Acreditación.
- ✓ Econ. Luz Marina Baca Mejía – Personal de la OGC.
- ✓ Sra. Yessenia Ustua – Secretaria de la OGC.



- ✓ Lic. Jharol Barazorda Romero – Especialista Administrativo de la OGC.
- ✓ Lic. Gabriela Elena Zapata Chipana – Asistente Administrativo de la Unidad de Licenciamiento.



IX Alcance o Participantes

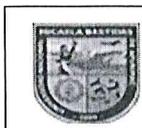
El presente curso de "Capacitación en gestión por procesos para el personal docente y administrativo en sedes y filiales de la UNAMBA, 2024", está dirigido a los docentes de la escuelas profesionales, en sedes y filiales; y personal administrativo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

X Cursos, temarios o actividades y Cronograma

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Fecha: 30 de julio de 2024. Sesión 1 Turno mañana Temario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Enfoque de procesos y Sensibilización de la mejora continua.- Determinación de procesos (Gestión y Rediseño de Procesos)- Seguimiento, Medición y Análisis de Procesos.- Estandarización y Rediseño de Procesos.- Mejora continua de Procesos. |
| <p>Tiempo de duración del Curso taller: mínimo 04 horas, en modalidad virtual.</p> |
| <p>Hora: A partir de las 9:00 am.</p> |

XI Metodología

El curso de "Capacitación en gestión por procesos para el personal docente y administrativo en sedes y filiales de la UNAMBA, 2024", se realizar expositivo y explicativo.



XII Modalidad

El curso de “Capacitación en gestión por procesos para el personal docente y administrativo en sedes y filiales de la UNAMBA, 2024”, se desarrollara en modalidad virtual, a través del aula virtual google meet, para el día martes 30 de julio de 2024 de 09: 00 a 13:00 horas.

XIII Beneficiarios

- Personal Docente de los Programas de Estudios.
- Personal Administrativo de la Universidad.

IVX Ponente

El curso de “Capacitación en gestión por procesos para el personal docente y administrativo en sedes y filiales de la UNAMBA, 2024”, estará dirigido por el ponente especialista en administración estratégica.

XV Cronograma

| N° | Actividad | Julio 2024 | | | |
|----|----------------------------------------------|------------|----|--------------|----|
| | | 15 al 19 | 30 | 31 al agosto | 05 |
| 01 | Elaboración y aprobación de plan de trabajo. | X | | | |
| 02 | Ejecución de capacitación | | X | | |
| 03 | Informe de desarrollo de capacitación | | | X | |
| 04 | Entrega de certificados | | | | X |

XVI Presupuesto

El curso de “Capacitación en gestión por procesos para el personal docente y administrativo en sedes y filiales de la UNAMBA, 2024”, está inmerso a las actividades de la Oficina de Gestión de la Calidad.

La fuente de financiamiento está a cargo del presupuesto de la Oficina de



Gestión de la Calidad, del año fiscal 2024; cuya meta es 0030, con fuente de financiamiento de recursos ordinarios, afectado a la actividad operativa "C0397:CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO".

XVII Monitoreo y Evaluación

El monitoreo del curso de "Capacitación en gestión por procesos para el personal docente y administrativo en sedes y filiales de la UNAMBA, 2024", estará a cargo de la Oficina de Gestión de la Calidad.

XVIII Reconocimiento

La Oficina de Gestión de la Calidad en conjunto con el ponente se realizara la entrega de certificados según el reporte de asistente de participación, se otorgara certificado de participación.

XIX Logros Esperados

Docentes y personal administrativo, capacitados y sensibilizados en la importancia de la gestión por procesos en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ANEXOS

Anexo A: Medio de verificación del presupuesto


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Ing. Jorge Beltrán Mendoza Cácer
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD